fundavi@fundavi.com www.fundavi.com

FUNDACIÓN DEPORTE AVILÉS
Plaza de los Donantes de Sangre, 2 Of. 6
33401 Avilés (Asturias)
CIF G-74075912

FUNDACIÓN DEPORTE AVILÉS está inscrita (33/FDC 0081) en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de interés general del Principado de Asturias

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS IX BECAS "CORRE Y ESTUDIA" 2026

PRIMERA. - OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas en material deportivo a jóvenes deportistas que acrediten un buen expediente académico cursando bachillerato en el curso 2025/2026.

Con la concesión de estas ayudas, la Fundación Deporte Avilés FUNDAVI formada los clubs deportivos Belenos Rugby, A.D. La Curtidora, Asociación Atlética Avilesina, C.D. Cosa Nuesa y A.D. Baloncesto Avilés ADBA, junto a la Fundación Deportiva Municipal y al Ayuntamiento de Avilés, pretende premiar el esfuerzo de los/las deportistas al compaginar sus estudios de bachillerato con la práctica deportiva.

SEGUNDA. - BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar becas todos los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber practicado cualquier deporte federado con un club deportivo de Avilés en la temporada 2025/2026.

b) Haber obtenido una nota media destacada en **1º o 2º de bachillerato** en el curso 2025/2026.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las IX BECAS CORRE Y ESTUDIA adquieren la obligación de asistir al acto de la entrega, el **jueves 24 de septiembre** durante la V GALA FUNDAVI. La no asistencia conllevará la perdida de la beca salvo causa debidamente justificada para FUNDAVI.

CUARTA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.

Las solicitudes deberán ser recibidas en el mail fundavi@fundavi.com remitidas por el club al que pertenece el deportista solicitante, antes de las 23,59 horas del viernes 26 de junio de 2026 acreditando la nota media del deportista en sus estudios de bachillerato correspondientes al curso académico 2025/2026. El documento, firmado por el secretario y por el presidente del club deportivo con el sello de la entidad, incluirá:

- Nombre, apellidos, DNI y deporte/modalidad practicada por los solicitantes.
- Curso de bachillerato realizado, centro académico y nota media obtenida en el curso 2025/2026.

La documentación acreditativa del cumplimiento por parte de los solicitantes de la condición de beneficiarios quedará en poder de su club deportivo, a expensas de poder ser requerida por FUNDAVI cuando lo estime oportuno.

El plazo de presentación de las solicitudes es improrrogable. El incumplimiento del plazo estipulado para la presentación de las solicitudes conllevará la no admisión de estas.

QUINTA. - REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

FUNDAVI podrá realizar las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados en la solicitud y requerir a la entidad deportiva toda la documentación del solicitante.

fundavi@fundavi.com www.fundavi.com

FUNDACIÓN DEPORTE AVILÉS
Plaza de los Donantes de Sangre, 2 Of. 6
33401 Avilés (Asturias)
CIF G-74075912

FUNDACIÓN DEPORTE AVILÉS está inscrita (33/FDC 0081) en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés general del Principado de Asturias

SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Finalizado el plazo de remisión de las solicitudes por parte de las entidades deportivas y admitidas las que cumplan con las condiciones para obtener la condición de beneficiario, se llevará a cabo la valoración de estas, seleccionándose los mejores expedientes.

SÉPTIMA. - CUANTÍA

El importe total que FUNDAVI destina para la concesión de las IX BECAS CORRE Y ESTUDIA en el ejercicio 2026 asciende a la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €).

Se concederán un total de 50 becas a los 50 mejores expedientes por un importe de 100,00 € cada una de ellas. Las becas consisten en vales a canjear por material deportivo, antes del 30 de noviembre de 2026, en el Punto Oficial FUNDAVI, la tienda CRESPORT en la avenida de San Agustín, 5 de Avilés.

OCTAVA. - COMPATIBILIDAD

La concesión de las presentes becas es compatible con el otorgamiento de otras becas o ayudas económicas por parte de entidades u organismos públicos o privados

NOVENA. - COMUNICACION

El Patronato de FUNDAVI, comunicará públicamente el viernes 3 de julio de 2026 el listado de los beneficiarios de las IX BECAS CORRE Y ESTUDIA 2026.

DÉCIMA. - ENTREGA DE LAS BECAS.

El acto de entrega de las becas tendrá lugar en Avilés el **jueves 24 de septiembre** de 2026 en el transcurso de la V GALA FUNDAVI.

UNDÉCIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.